Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU 20131380951 hard
Gerenta
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2021 11:20:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 17 de Mayo del 2021

RESOLUCION N° D000081-2021-MML-GA

VISTO:

El Informe N° D000099-2021-MML-GA-SLC-AP, de fecha 14 de mayo de 2021, del Área de Programación, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, el Informe N° D000591-2021-MML-GA-SLC de fecha 14 de mayo de 2021, de la Subgerencia de Logística Corporativa y el Informe N° D000393-2021-MML-GAJ de fecha 15 de mayo de 2021, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución N° D000003-2021-MML-GA, de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el Año Fiscal 2021, que incluye ciento catorce (114) procedimientos de selección por un monto total estimado de S/.42,558,432.50 (Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Dos y 50/100 Soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por CABRERA HUATAY Carlos Miguel FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2021 09:12:48 -05:00

Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por CASTAÑEDA FERRADAS Mariano Miguel FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2021 20:49:40 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **UUH9IZ3**

Que, mediante el Informe N° D000099-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 14 de mayo de 2021, del Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa ha solicitado y sustentado la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad, por la Subgerencia de Logística Corporativa a la Gerencia de Administración para continuar con su trámite de aprobación;

Que, los procedimientos de selección a incluirse cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 2916 y 2906 y previsión presupuestal;

Que, mediante el numeral 6.1.2 del Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, precisada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, se delegó en la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión o exclusión de procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° D000393-2021-MML-GAJ, de fecha 15 de mayo del 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la modificación solicitada;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe Nº D000099-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 14 de mayo de 2021, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 03 de enero 2018 y precisada en Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección según se detalla en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Subgerencia de Logística Corporativa efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **UUH9IZ3**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
ALICIA NOEMI ZAMBRANO CERNA DE CORANTE
GERENTA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **UUH9IZ3**

ANEXO N° 01 (INCLUSIÓN) 12VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : MML

D) UNIDAD EJECUTORA : 301250

E) RUC : 20131380951

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
162	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PISOS DEL ESPACIO PÚBLICO DE PLAZA FRANCIA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, A CARGO DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA - PROLIMA	72141128003514 86	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,660,839.08	15	01	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
163	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PINTURA ESMALTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DEL CENTRO HISTORICO DE LIMA			796.00	1 - Soles		48,094.32				09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO		PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE DE COLOR PANTONE 440 C	3121150100698 61	13 - Galon	200.00	1 - Soles		12,084.00	15	01	01							
							2	0 - NO		PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE DE COLOR PANTONE 426 C	3121150100698 61	13 - Galon	46.00	1 - Soles		2,779.32	15	01	01							
							3	0 - NO		PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE DE COLOR PANTONE 7721 C	3121150100698 61	13 - Galon	60.00	1 - Soles		3,625.20	15	01	01							
							4	0 - NO		PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE DE COLOR PANTONE 446 C	3121150100698 61	13 - Galon	200.00	1 - Soles		12,084.00	15	01	01							
							5	0 - NO		PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE DE COLOR PANTONE 7546 C	3121150100698 61	13 - Galon	110.00	1 - Soles		6,646.20	15	01	01							
							6	0 - NO		PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE DE COLOR PANTONE 2179 C	3121150100698 61	13 - Galon	60.00	1 - Soles		3,625.20	15	01	01							
							7	0 - NO		PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE DE COLOR PANTONE 4188 C	3121150100698 61	13 - Galon	60.00	1 - Soles		3,625.20	15	01	01							
							8	0 - NO		PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE DE COLOR PANTONE 4210 C	3121150100698 61	13 - Galon	60.00	1 - Soles		3,625.20	15	01	01							

Firma digital

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 12:51:46 -05:00

Firma digital

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por CABRERA HUATAY Carlos Miguel FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 13:09:02 -05:00

Firma digital

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU 20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 18:00:38 -05:00